



Tipo de Proceso	:	Verbal –Responsabilidad
Radicación	:	11001310301920210021200

En atención a las actuaciones obrantes en el expediente, el despacho,

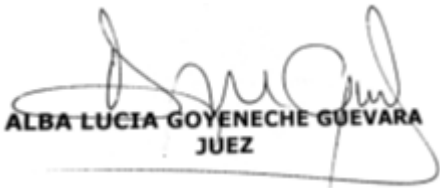
DISPONE

1. El video y las fotografías allegadas por el extremo demandante, ténganse por incorporadas al legajo y pónganse en conocimiento del demandado para que realice las manifestaciones que considere pertinentes.

2. La misiva y los anexos provenientes de la Fiscalía 163 Equipo Residual Casos No Querellables, incorpórense al plenario y póngase en conocimiento de las partes para los fines de ley.

Compártase la documental referida en precedencia, a través de link, por contener información reservada.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.	
Hoy <u>15/09/2022</u>	se notifica la presente providencia por anotación en <u>ESTADO No157.</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria	